

Informe de avance del proceso de elaboración de Políticas Estatales **Anticorrupción**



Política Nacional Anticorrupción

Segundo Informe Trimestral **2022**
Información al 30 de junio de 2022

Contenido

I. Presentación	4
II. Estructura del reporte por entidad	5
III. Valoración técnica	8
IV. PEA aprobadas	10
ENTIDAD FEDERATIVA: COLIMA.....	11
ENTIDAD FEDERATIVA: MICHOACÁN	13
V. Propuestas de PEA	16
ENTIDAD FEDERATIVA: CHIHUAHUA	17
ENTIDAD FEDERATIVA: DURANGO	19
VI. Seguimiento a la elaboración de Políticas Estatales por entidad federativa	22
A. Síntesis de las reuniones de trabajo con los SEA.....	23
B. Seguimiento a la elaboración y aprobación de PEA	25
C. Mapa de seguimiento a la elaboración y aprobación de PEA	28
VII. Anexos	31
Ficha de valoración	31

I. Presentación

Las Políticas Estatales Anticorrupción (PEA) son los instrumentos estratégicos elaborados por los Sistemas Estatales Anticorrupción (SEA) orientados a combatir y controlar la corrupción en las entidades federativas. Estos documentos son las hojas de ruta que los actores integrantes de los sistemas locales habrán de seguir para desarrollar acciones encaminadas a enfrentar dicho fenómeno. Las PEA son además documentos que, en su conjunto, contribuyen al logro de lo establecido en la Política Nacional Anticorrupción (PNA).

Derivado del acuerdo mediante el cual el Comité Coordinador (CC) del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) aprobó el pasado 29 de enero del 2020 la PNA, la Secretaría Ejecutiva del SNA (SESNA) es responsable de elaborar un informe ejecutivo relativo al avance en la elaboración y aprobación de las PEA. Este informe será presentado en cada sesión ordinaria del CC del SNA.

En ese sentido, el documento que se presenta reporta los avances que las entidades federativas registraron durante el segundo trimestre del 2022. Conviene destacar que el presente documento se enmarca a dos años de la aprobación de la PNA por parte del CC que coincidió además con las primeras acciones, por parte de la SESNA, para la conformación de Estrategias y Líneas de Acción que integran el *Programa de Implementación* de la Política Nacional.

Así, este informe detalla sobre las políticas estatales anticorrupción que fueron aprobadas del **primero de abril al 30 de junio del 2022**, así como aquellas propuestas de PEA remitidas a la SESNA en el mismo periodo, para su consecuente valoración técnica. Al igual que en reportes anteriores, se incluye una breve relatoría que presenta los principales temas discutidos entre la SESNA y los SEA en el marco de reuniones de retroalimentación y acompañamiento. Posteriormente, se presenta el mapa general de avance en los procesos de desarrollo y aprobación de las PEA, por la SESNA. Finalmente, se incluye una pequeña sección que explica, de manera general, el proceso de implementación en el ámbito nacional. Lo anterior será complementado con un reporte en la materia que será presentado al CC-SNA.

En aras de una exposición clara y concreta del proceso, cada reporte estatal se divide en tres secciones: *Alineación*, *Contextualización* y *Estructura mínima*. Estas secciones parten de las definiciones establecidas en la "Guía de diseño de PEA" y en el documento de "Criterios para la valoración de las PEA", ambos elaborados por la SESNA como apoyo para las Secretarías Ejecutivas y los Comités de Participación Ciudadana estatales:

I. Alineación: se refiere a la construcción articulada de los elementos que comprenden las propuestas de PEA con respecto a aquellos contenidos en la PNA. De esta forma, la suma de esfuerzos estatales en el combate a la corrupción resultará en mejores resultados nacionales en la materia.

II. Contextualización: se refiere a la existencia de temáticas, elementos diagnósticos y, consecuentemente, prioridades de política pública que, además de estar previstos en la PNA, sean sensibles a las particularidades y necesidades de cada entidad. Así, se garantiza un actuar relevante, pertinente y oportuno.

III. Estructura mínima: las propuestas de PEA comprenderán, como mínimo, apartados de marco normativo, fundamento jurídico, proceso de integración, problematización (diagnóstico), ejes, prioridades, implementación, seguimiento y evaluación.

II. Estructura del reporte por entidad

Este informe da cuenta de los SEA que, al 30 de junio del 2022, remitieron sus respectivas PEA aprobadas por sus CC o bien las propuestas de políticas estatales anticorrupción. En este sentido, se expone la información más relevante en materia de *Alineación*, *Contextualización* y *Estructura mínima* de las PEA, mediante esquemas que identifican **Fortalezas y Áreas de oportunidad**.

Previo a la presentación de las valoraciones de cada entidad, conviene reforzar dos aspectos importantes. **Primero**, los ejercicios de valoración se realizan con una óptica progresiva y de mejora continua. Lo anterior implica que aquellas entidades que han remitido propuestas en más de una ocasión puedan contar, en un segundo momento, con retroalimentación pertinente que les permita fortalecer sus documentos. Para ello, la emisión de fichas de valoración se limitará únicamente a la primera revisión de la propuesta de política estatal, así como a las PEA aprobadas.

Sin embargo, a fin de nutrir el diálogo técnico entre la SESNA y las SEA se han llevado a cabo sesiones de acompañamiento (ver apartado de *síntesis de reuniones de trabajo con los SEA*) e igualmente la SESNA ha elaborado notas técnicas a las propuestas de PEA derivadas de las fichas de valoración técnica iniciales. Así, las fortalezas y áreas de oportunidad presentadas en este segundo reporte del 2022 forman parte de un proceso de acompañamiento continuo y permanente.

Segundo, los criterios de Alineación, Contextualización y Estructura Mínima cuentan, para su valoración, con elementos integradores los cuales fueron considerados para integrar este reporte, mismos que se enlistan a continuación:

Alineación

La valoración de este criterio general recupera las **cinco** recomendaciones de diseño previstas en la *Guía* referida en párrafos anteriores.

1. Visión estratégica [construida a partir de una visión a mediano y largo plazo, por objetivos]
2. Evidencia PNA [recupera evidencia de la PNA]
3. Ejes PNA [recupera al menos los cuatro ejes de la PNA]
4. Prioridades PNA [recupera al menos las 40 prioridades de la PNA]
5. Implementación, seguimiento y evaluación [cuenta con los apartados correspondientes]

Contextualización

La valoración de este criterio general también retoma las **cinco** recomendaciones contenidas en la *Guía* previamente referida.

6. Colaboración Secretaría Ejecutiva – Comité de Participación Ciudadana
7. Diseño de la PEA que recupera el diálogo entre CC y sociedad civil
8. Procesos articulados entre CC y organizaciones locales para la elaboración de diagnósticos
9. Incorporación de ejes y prioridades a partir de evidencia
10. Prioridades o atributos que detonen la vinculación con los municipios de la entidad

Estructura mínima

La valoración de este criterio general retoma lo señalado en el documento de *Criterios*, mismo que fue la base para las valoraciones técnicas realizadas por la SESNA. A continuación, se señalan los elementos mínimos de estructura para las PEA:

- Marco normativo
- Fundamento jurídico
- Proceso de integración
- Problematicación
- Ejes
- Prioridades
- Implementación, seguimiento y evaluación

Valoración general

Al final del reporte por entidad se incluye una valoración general de la propuesta de PEA o política aprobada. Lo anterior, mediante una gráfica que ilustra los grados de alineación, contextualización y de estructura mínima de cada documento, obtenidos a partir de la parametrización de los elementos comprendidos en la *Ficha de Valoración Técnica*.

Cada uno de los tres criterios está comprendido por cinco elementos con un valor de 20 puntos cada uno, siendo el máximo 100 puntos por criterio. Los elementos anteriores permiten ubicar cada criterio de las PEA en los siguientes rangos meramente referenciales:

Parámetros	Calificación
20 - 39 puntos	Insuficiente
40 - 59 puntos	Regular
60 - 79 puntos	Por mejorar
80 - 99 puntos	Suficiente
100 puntos	Óptimo

III. Valoración técnica

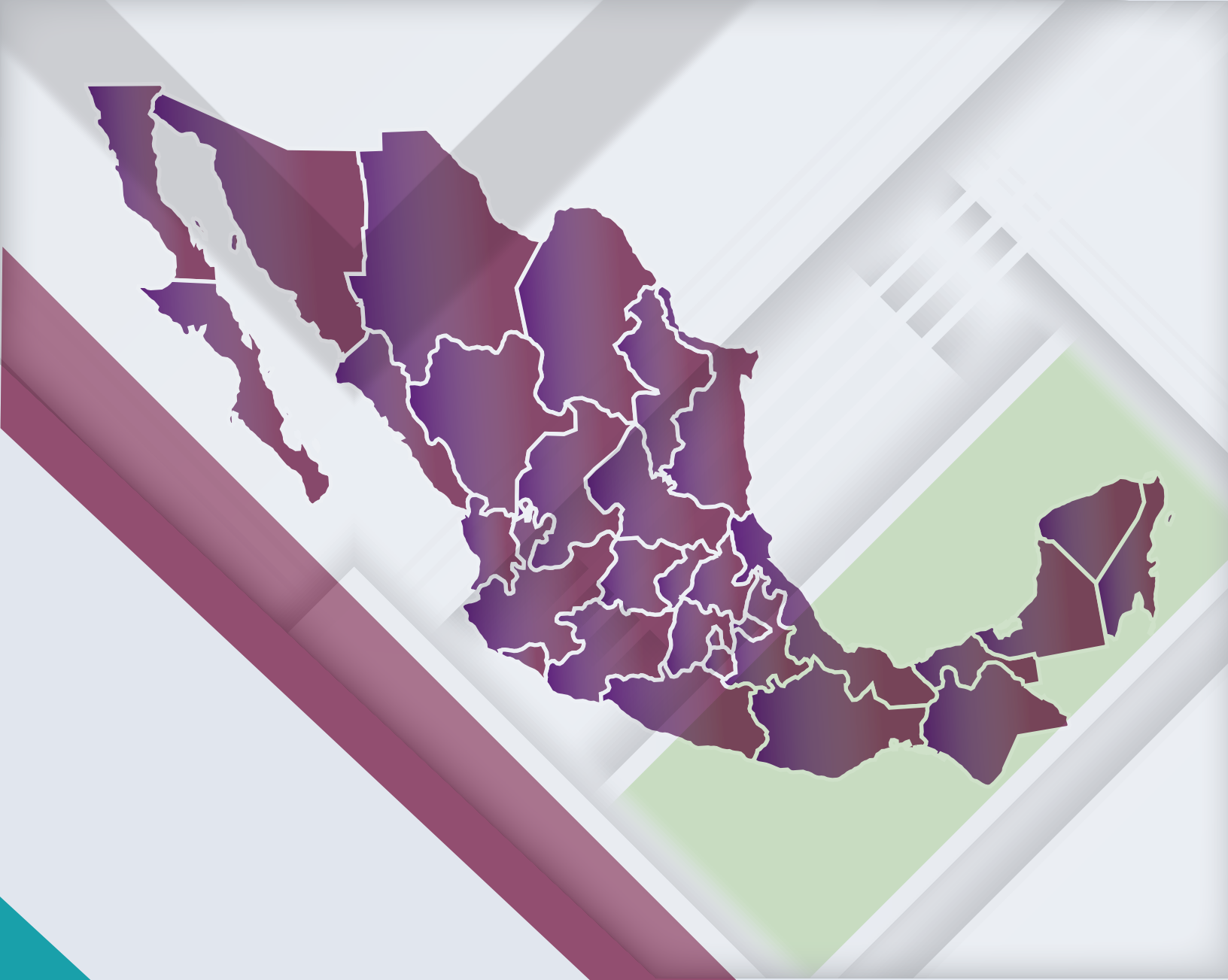
El ejercicio de valoración técnica realizado por la SESNA se vale de dos insumos: los *Criterios para la valoración de las PEA* y la Ficha de valoración técnica. Igualmente, recupera las definiciones incluidas en la Guía, a partir de la cual los subsistemas estatales construyen sus propias propuestas de política anticorrupción.

El documento de *Criterios* es el referente que contiene las pautas, conceptos, tiempos y metodologías para la valoración de las propuestas de PEA y políticas aprobadas realizada por la SESNA. De manera general, los *Criterios* buscan, primeramente, identificar que los documentos enviados por las entidades federativas se aproximen al fenómeno de la corrupción de manera sistémica, esto es, reconociendo las diferentes aristas de la corrupción y la diversidad de ámbitos en la que ésta puede manifestarse.

Segundo, que las propuestas acompañen este dimensionamiento de la corrupción mediante un documento de naturaleza estratégica. Lo anterior significa que las propuestas de PEA y políticas aprobadas sean documentos de largo plazo, que contemplen la colaboración activa entre instituciones, ámbitos y niveles de gobierno, y que proveen las directrices generales para el combate y control de la corrupción. Las directrices habrán de aterrizar posteriormente en programas de implementación. Finalmente, el ejercicio busca identificar con claridad los elementos descritos previamente para cada uno de los tres criterios fundamentales de toda PEA: **Alineación, Contextualización y Estructura Mínima.**

En lo que respecta a la *Ficha*, ésta es el instrumento que permite, a partir de lo definido en el documento de *Criterios*, revisar el contenido en forma y fondo de las propuestas de PEA y políticas estatales anticorrupción aprobadas. La explicación del uso y de la parametrización utilizada para fines de este reporte se incluyen en el anexo correspondiente.

Finalmente, conviene señalar que la atención efectiva a los aspectos señalados en la ficha es posteriormente valorada por el equipo de la SESNA y, previa petición de las SESEA, reflejada en una nota técnica; documento con carácter informal y adicional al proceso formal de valoración. En este sentido, las fortalezas y áreas de oportunidad, dependiendo si la entidad solicitó la retroalimentación adicional, podrán desprenderse de información contenida en la nota correspondiente.



PEA

aprobadas

IV. PEA aprobadas

Los trabajos de elaboración y aprobación de PEA han continuado de manera decidida en las entidades federativas, poco más de dos años de haberse aprobado la PNA. En ese sentido, la SESNA mediante la Unidad de Riesgos y Política Pública (URPP) y la Dirección General de Vinculación Interinstitucional (DGVI), ha dado seguimiento oportuno a las solicitudes de los sistemas estatales. Asimismo, ha brindado apoyo técnico y retroalimentación a cada propuesta y política recibida. Ello se ha traducido en un proceso cada vez más ágil y orientado a lograr que más entidades cuenten con su propio instrumento rector en materia de combate y control de la corrupción, articulado con la PNA.

De esta forma, al cierre del presente documento se cuenta con **veintitrés** PEA aprobadas¹. En aras de una presentación más ejecutiva, este segundo reporte de 2022 incluye, en un primer momento, únicamente las políticas que fueron aprobadas del primero de abril al 30 de junio del 2022, a saber: Colima y Michoacán.

Es importante mencionar que la creciente aprobación de Políticas Estatales es un elemento indispensable para los próximos trabajos en materia de implementación de la Política Nacional. Lo anterior, toda vez que los esfuerzos locales son determinantes para registrar avances en la consecución de los objetivos nacionales trazados en la PNA.

¹Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Querétaro, Quintana Roo, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.



ENTIDAD FEDERATIVA: COLIMA

I. Alineación

Sobre las cinco recomendaciones en materia de alineación se identifican las siguientes **fortalezas** generales de la propuesta de PEA, así como sus principales **áreas de oportunidad**:

Fortalezas

- Los diagnósticos de la PEA se construyeron con información del INEGI y otras fuentes que se utilizaron para la elaboración de la PNA.
- La PEA de Colima retoma los cuatro ejes y prioridades de la PNA.
- La PEA realizó foros para la construcción del documento, en virtud de un proceso de integración similar al de la PNA.

Áreas de oportunidad

- La PEA pudo haber adoptado los rasgos de ilegalidad y norma socialmente aceptada en la problematización del documento.
- En la PEA se pudo haber explicado el fenómeno de la corrupción desde un enfoque sistémico.
- Si bien en la PEA se retoman los principios transversales de la PNA, ellos podrían contar con una explicación puntual.
- La PEA pudo haber contado con un modelo de evaluación y seguimiento similar al MESAI de la SESNA.

II. Contextualización

Sobre las cinco recomendaciones relativas a la contextualización de la PEA, fue posible identificar las siguientes **fortalezas** generales, así como sus principales **áreas de oportunidad**:

Fortalezas

- La PEA contó con un importante ejercicio de participación ciudadana para su proceso de integración.
- Se consideraron los problemas locales en la entidad federativa, desde un análisis de causas del fenómeno de la corrupción.

Áreas de oportunidad

- En la PEA se pudo haber incluido una mayor explicación sobre la adopción de las prioridades en el contexto del fenómeno de la corrupción en el estado de Colima.
- La PEA pudo haber complementado sus diagnósticos con información proveniente de fuentes locales en materia de combate a la corrupción.
- En la PEA pudieron haber explicado los mecanismos con los que se involucrará a los municipios en la implementación de la Política.

III. Estructura mínima

A partir de lo descrito en el documento de Criterios, a continuación, se presentan las fortalezas y áreas de oportunidad concernientes a la Estructura mínima de la PEA.

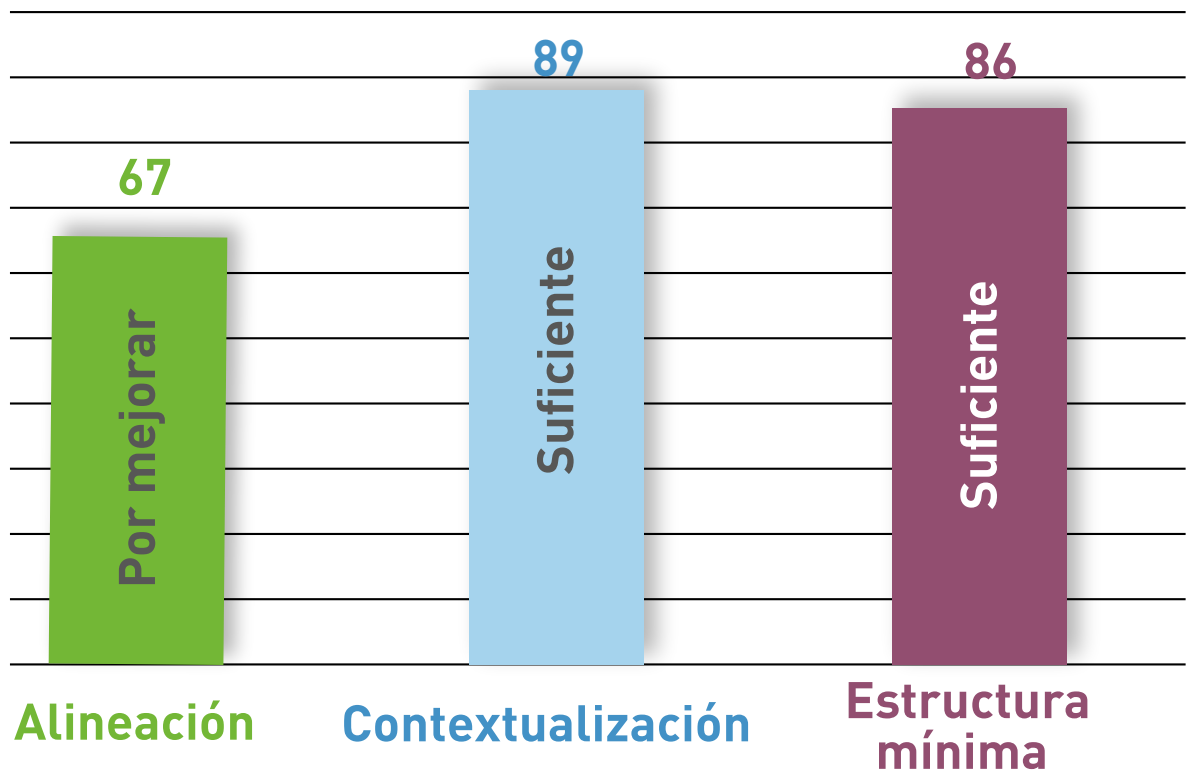
Fortalezas

- De forma general, la PEA cumple con los criterios y se alinea a la estructura de la PNA.

Áreas de oportunidad

- La PEA pudo haber presentado un apartado de Implementación, Seguimiento y Evaluación.

IV. Valoración General de la PEA



ENTIDAD FEDERATIVA: MICHOACÁN



I. Alineación

Sobre las cinco recomendaciones en materia de alineación se identifican las siguientes **fortalezas** generales de la propuesta de PEA, así como sus principales **áreas de oportunidad**:

Fortalezas

- La PEA presentó prioridades de amplio alcance y a horizontes temporales cortos, medianos y largos.
- La PEA reconoce a la corrupción como un fenómeno sistémico y se alinea a la problematización de la corrupción de la PNA.
- La PEA llevó a cabo ejercicios de participación ciudadana.
- La PEA cuenta con cuatro ejes y principios transversales alineados a aquellos contenidos en la PNA.

Áreas de oportunidad

- La PEA pudo haber presentado en su problematización un análisis de causas y efectos que den evidencia de la existencia de un problema público de corrupción.
- La PEA pudo haber desarrollado un análisis más amplio del rasgo de ilegalidad.
- En la PEA aparecen 24 prioridades derivadas de sus ejes, sin embargo, sería conveniente que se defina si todas serán a largo plazo o tienen diferentes plazos de implementación.
- Se prevé un Modelo de seguimiento y evaluación a la implementación de la PEA de Michoacán, sin embargo, pudo haberse alineado al MESAI.

II. Contextualización

Sobre las cinco recomendaciones relativas a la contextualización de la PEA, fue posible identificar las siguientes **fortalezas** generales, así como sus principales **áreas de oportunidad**:

Fortalezas

- La PEA expone amplias explicaciones y diagnósticos sobre sus principios transversales.
- La PEA expone los posibles beneficios de su teoría de cambio.
- Los instrumentos de participación ciudadana orientaron a los análisis diagnósticos.
- La PEA colaboró con los municipios en la integración de los diagnósticos y en los procesos de seguimiento y evaluación.
- La PEA desarrolló un análisis diagnóstico con evidencia de fuentes oficiales y locales.
- La PEA contempla el involucramiento de distintos actores de sectores público y privado para la implementación de prioridades.

Áreas de oportunidad

- La PEA cuenta con una amplia participación municipal, sin embargo, podrían incluirse los mecanismos de involucramiento de gobiernos municipales en el apartado de implementación del documento.

III. Estructura mínima

A partir de lo descrito en el documento de Criterios, a continuación, se presentan las **fortalezas** y **áreas de oportunidad** concernientes a la Estructura mínima de la PEA.

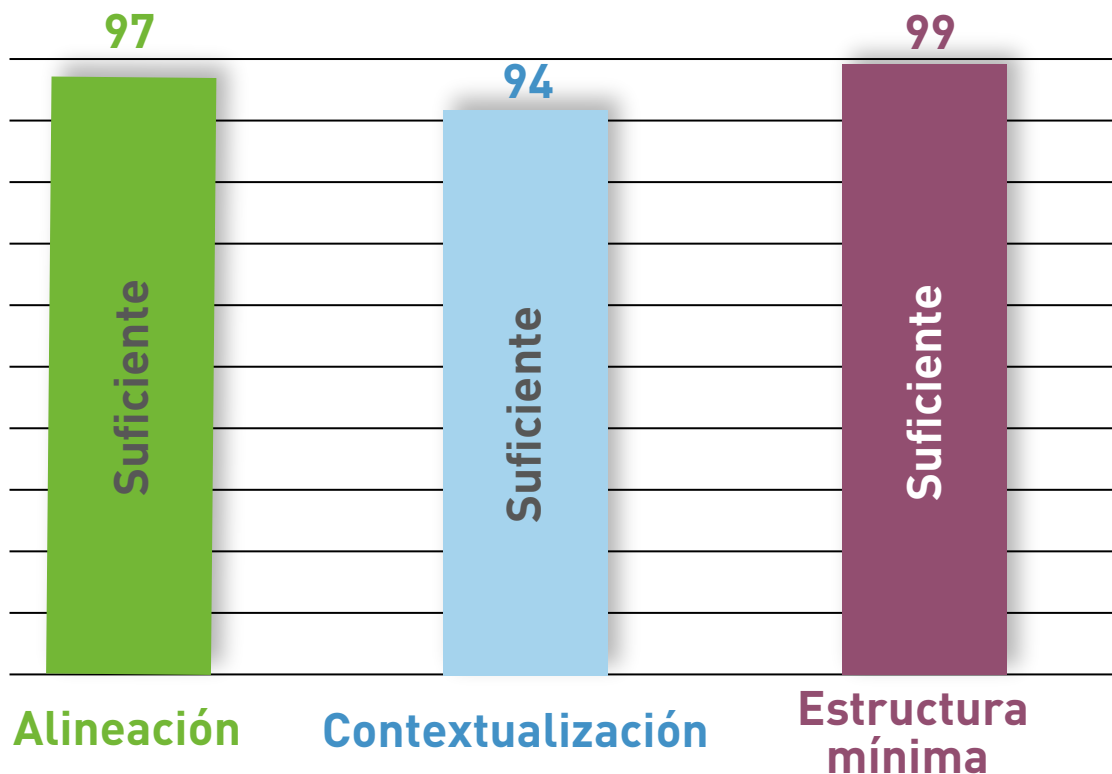
Fortalezas

- De forma general, la PEA cumple con los criterios y se alinea a la estructura de la PNA.

Áreas de oportunidad

- Convendría que, para versiones posteriores del documento, se valorara la concentración de los procesos de integración en un solo apartado.
- La PEA pudo haber llevado a cabo sus explicaciones de los principales rasgos de la corrupción en el apartado de problematización y no en el de diagnóstico.
- La PEA pudo haber expuesto en su diagrama de Ishikawa los efectos del problema público identificado.

IV. Valoración General de la PEA





Propuestas de **PEA**

V. Propuestas de PEA

El siguiente apartado comprende el reporte de avance en la integración de las propuestas de PEA de Chihuahua y Durango. En el caso de Chihuahua se realizó una valoración a su documento más reciente, misma que fue analizada en una reunión entre los integrantes del SESEA del estado y miembros de la URPP. Asimismo, se revisó y retroalimentó a la más reciente propuesta de PEA de Durango.

Es importante señalar que, durante el trimestre en cuestión, la SESNA mantuvo reuniones de trabajo con diversas SESEA con el fin de aportarles recomendaciones sobre los diferentes procesos en los que se encontraban sus propuestas de política. Estas reuniones permitieron revisar el estado actual de las mismas y se les compartió información para agilizar la conclusión y aprobación de sus respectivas Políticas.

Es importante recordar que los ejercicios de valoración técnica buscan dar retroalimentación a las propuestas de política, ello a fin de asegurar una correcta *Alineación, Contextualización y Estructura mínima* en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción.

ENTIDAD FEDERATIVA: CHIHUAHUA



I. Alineación

Sobre las cinco recomendaciones en materia de alineación se identifican las siguientes **fortalezas** generales de la propuesta de PEA, así como sus principales **áreas de oportunidad**:

Fortalezas

- La PEA concibe a la corrupción como un fenómeno sistémico y establece que su tratamiento también deberá mantener este enfoque.
- La PEA adopta los principios transversales de la PNA.
- La PEA presenta soluciones de política pública ante el problema público identificado, y propone un plan para ejecutarlas.
- La PEA contó con un importante ejercicio de participación ciudadana para su desarrollo.

Áreas de oportunidad

- La PEA careció de una amplia explicación sobre las razones por las cuales el fenómeno tiene cualidades sistémicas.
- La PEA pudo haber reconocido a la ilegalidad y norma socialmente aceptada como los rasgos principales del fenómeno en la entidad federativa.
- La PEA pudo haber presentado una explicación más amplia sobre como los principios transversales se adoptan y adaptan a todo el contenido del documento.
- La PEA toma distancia de los ejes estratégicos de la PNA como las grandes causas del fenómeno de la corrupción en la entidad federativa.

II. Contextualización

Sobre las cinco recomendaciones relativas a la contextualización de la PEA, fue posible identificar las siguientes **fortalezas** generales, así como sus principales **áreas de oportunidad**:

Fortalezas

- La PEA tuvo un robusto componente de participación ciudadana y sus resultados impactaron en todo el contenido del documento.
- La PEA explicó de forma estratégica las soluciones a implementar para dar tratamiento al problema público de corrupción.
- El seguimiento y evaluación de la PEA contemplan un importante componente ciudadano.

Áreas de oportunidad

- La PEA pudo haber presentado -con mayor profundidad de análisis- la secuencia lógica que constate cómo sus ejes parten del modelo de problematización.
- La PEA pudo haber hecho de la investigación de gabinete su principal método para el análisis de evidencia, y de la información documental su principal fuente de información.
- La PEA tuvo a bien identificar algunas causas como carencias de soluciones específicas, antes que hacer uso de análisis de evidencia que dieran cuenta de ello.
- La PEA pudo haber hecho un uso más amplio de fuentes oficiales nacional y locales para desarrollar diagnósticos más precisos.
- El contenido de los ejes estratégicos de la PEA carece de una explicación sobre los elementos que los justifican y definen.
- La PEA pudo haber desarrollado explicaciones más amplias sobre cómo los municipios tomarán parte en los procesos de seguimiento y evaluación.

III. Estructura mínima

A partir de lo descrito en el documento de Criterios, a continuación, se presentan las fortalezas y áreas de oportunidad concernientes a la Estructura mínima de la PEA.

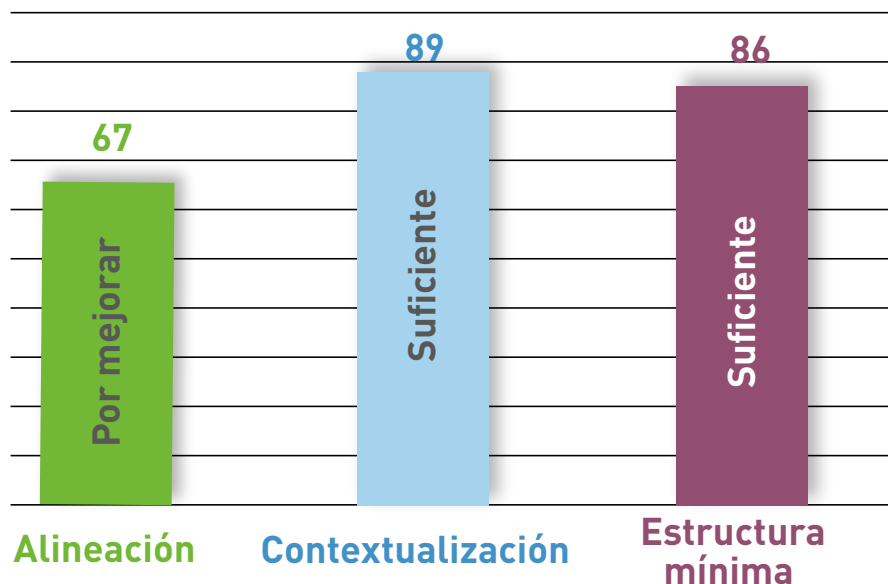
Fortalezas

- La PEA presenta una estructura de contenidos alineada a la de la PNA.
- La PEA presenta los componentes imprescindibles de una política pública.

Áreas de oportunidad

- La PEA podría renombrar sus "acciones de política" para evitar problemas al momento de desarrollar las acciones subsecuentes de su Programa de Implementación.

IV. Valoración General de la PEA



ENTIDAD FEDERATIVA: DURANGO



I. Alineación

Sobre las cinco recomendaciones en materia de alineación se identifican las siguientes **fortalezas** generales de la propuesta de PEA, así como sus principales **áreas de oportunidad**:

Fortalezas

- La PEA presentó prioridades de amplio alcance y largo aliento.
- La PEA se alinea a las prioridades de la PNA y retoma sus ejes estratégicos desde un enfoque contextualizado.
- La PEA concibe a la corrupción desde un enfoque sistémico y reconoce a la ilegalidad y norma socialmente aceptada como los rasgos principales del fenómeno en la entidad federativa.
- La PEA expone los principios transversales que acompañan a los ejes estratégicos, además de explicar el impacto y la necesidad de su transversalización.
- En la PEA se prevé un modelo de seguimiento alineado al MESAI.

Áreas de oportunidad

- La PEA pudo haber presentado una explicación más amplia sobre las razones por las cuales el fenómeno de la corrupción en la entidad federativa tiene características de un problema sistémico.
- La PEA pudo haber desarrollado una narrativa causal que presente y dé sustento a los ejes estratégicos.

II. Contextualización

Sobre las cinco recomendaciones relativas a la contextualización de la PEA, fue posible identificar las siguientes **fortalezas** generales, así como sus principales **áreas de oportunidad**:

Fortalezas

- La PEA se integró con una estrecha colaboración entre el CPC y los resultados de sus instrumentos de participación ciudadana orientaron sus diagnósticos.
- La PEA hizo uso de fuentes oficiales de información tanto locales como nacionales para sustentar sus diagnósticos.
- Se contempla la figura de líderes de implementación y se determinaron plazos para la ejecución de prioridades de la Política.

Áreas de oportunidad

- La PEA carece de una explicación sobre lo que son las "acciones alineadas" y su importancia para el documento de política.
- La PEA pudo haber desarrollado un sustento a los rasgos que identificó como principales de la corrupción en la entidad federativa con un análisis de evidencia más amplio.
- La PEA pudo haber explicado el origen de los ejes considerando la importancia de la contextualización en este tipo de documentos.
- La PEA pudo haber incluido a organizaciones de la sociedad civil y/o academia en la implementación, seguimiento y evaluación de la política.
- Sería conveniente que en la PEA se aclare que los procesos de evaluación serán responsabilidad de la SESEA de Durango.
- En la PEA convendría que se explique la forma en que el seguimiento y evaluación serán socializados, además de los mecanismos para el involucramiento ciudadano en esta etapa.

III. Estructura mínima

A partir de lo descrito en el documento de Criterios, a continuación, se presentan las fortalezas y áreas de oportunidad concernientes a la Estructura mínima de la PEA.

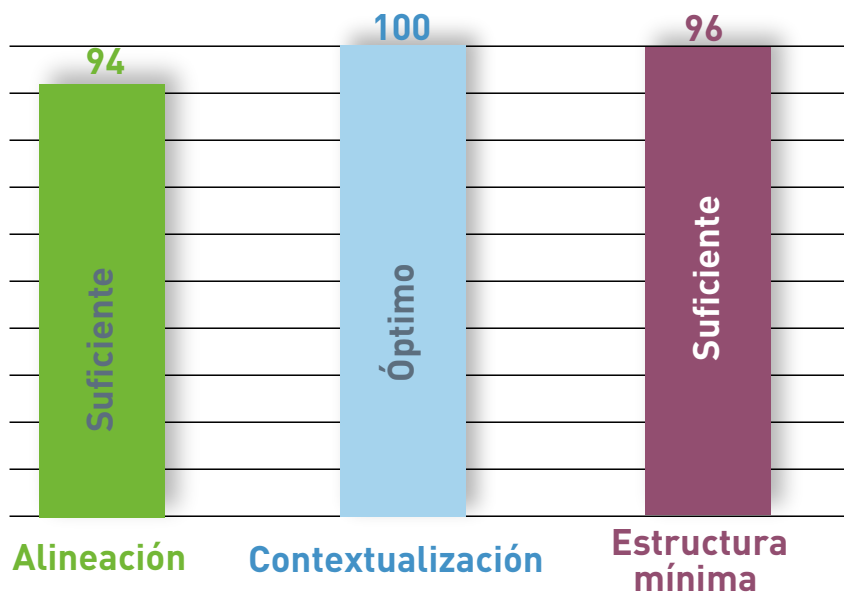
Fortalezas


- El apartado normativo y fundamento jurídico tienen la amplitud suficiente para dar soporte al documento de política.

Áreas de oportunidad

- La PEA pudo haber situado sus "acciones alineadas" en una sección anexo.

IV. Valoración General de la PEA





**Seguimiento a
la elaboración de
Políticas Estatales
por entidad federativa**

VI. Seguimiento a la elaboración de Políticas Estatales por entidad federativa

El trabajo conjunto entre la SESNA y los SEA implica llevar a cabo reuniones de acompañamiento a los procesos de elaboración y aprobación de las PEA. En este sentido, el **primero** de los dos apartados que comprenden esta sección incluye los principales aspectos discutidos en las reuniones virtuales celebradas durante el segundo trimestre del 2022.

Se trata de un breve repaso por los puntos más sustantivos discutidos con integrantes de los sistemas estatales anticorrupción. Lo anterior da cuentas del diálogo constante que sostienen la SESNA y los sistemas estatales en aras de conformar instrumentos articulados en materia de combate y control de la corrupción.

Así, considerando las diversas aristas y contextos del fenómeno de la corrupción en el país, la información recuperada y presentada ilustra los avances en los procesos relativos a la PEA. De esta manera, se encuentran entidades que ya cuentan con definiciones y avances sustantivos de sus propuestas, a decir: Chihuahua, además de Colima que ya cuenta con su PEA aprobada. Aunado a ello, se llevó a cabo una reunión con Veracruz en seguimiento a la implementación de su PEA.

El **segundo** apartado de esta sección comprende dos elementos. En primer lugar, una tabla de seguimiento a la integración de PEA, que incluye el estatus vigente por entidad federativa. En segundo lugar, se incluye el mapa de seguimiento a los procesos arriba mencionados. Este medio de consulta interactivo—actualizado de manera semanal por la DGVI de la SESNA—ilustra de manera sencilla el estado de avance por entidad federativa e incluye las fortalezas y áreas de oportunidad por criterio para cada propuesta de PEA y política estatal aprobada. Por último, posibilita la descarga de las PEA aprobadas.

A. Síntesis de las reuniones de trabajo con los SEA

Veracruz

17 de mayo de 2022



- Durante la sesión estuvieron presentes integrantes de la SESEA Veracruz, así como personal de la SESNA-URPP.
- Al inicio de la reunión se presentaron las generalidades de la PEA y se explicaron sus 267 acciones sugeridas. Al respecto, señalaron que ya se aprobó la primera etapa de su PI-PEA, que atiende las prioridades de corto plazo.
- Posteriormente, la SESEA explicó el proceso de integración de sus indicadores con base en la MML y que un ente externo colaborará en el diseño y evaluación de éstos a nivel de fin y propósito.
- Asimismo, la SESEA señaló que su PI-PEA se fortalecerá en el mediano plazo con mecanismos de medición de riesgos.
- Por su parte, la SESNA dio retroalimentación sobre el diseño actual de sus indicadores y las mejoras que se pueden realizar hacia la segunda y tercera etapa del PI-PEA.

Chihuahua

21 de junio de 2022



- Durante la sesión estuvieron presentes integrantes del CPC de Chihuahua, equipo de la URPP de la SESNA, así como integrantes de la SESEA local.
- La reunión comenzó con una presentación de los cambios en el SEA y cómo ellos habían impactado en la versión aprobada de la PEA.
- En la reunión se conversó sobre los aspectos generales de la PEA y se atendieron dudas sobre acatar las recomendaciones expedidas por la SESNA a la PEA mediante la ficha de valoración. Al respecto, se sugirió evaluar la posibilidad de hacer precisiones en materia de problematización, diagnóstico y seguimiento y evaluación de la PEA al momento de desarrollar el PI-PEA.
- Estas precisiones habrían de contener un trabajo de gabinete más amplio que derive en análisis de evidencia y documentos oficiales.

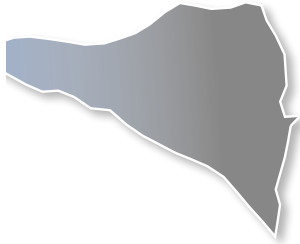
Chihuahua

21 de junio de 2022

- Por otro lado, también se les hizo la recomendación de establecer mecanismos puntuales para la participación de los municipios en los procesos del PI-PEA sobre seguimiento y evaluación.
- El SEA se comprometió de atender las recomendaciones en la medida de sus posibilidades y según la viabilidad administrativa y política.

Colima

21 de junio de 2022



- Se llevó a cabo una reunión entre integrantes de la URPP-SESNA y personal del SESEA de Colima para discutir las observaciones a la PEA del estado.
- De forma general se discutieron las generalidades del documento, sus componentes y fortalezas, así como las áreas de oportunidad a las áreas de oportunidad de la Política.
- Se revisaron detalladamente los aspectos por mejorar de la propuesta de PEA de Colima, donde se destacó la importancia de contar con un documento fortalecido con una problematización contextualizada, lo que permite identificar las prioridades de intervención en el estado.
- Además, se recomendó incluir una sección de implementación, seguimiento y evaluación en la PEA.
- Finalmente, la URPP-SESNA reiteró su compromiso de realizar las retroalimentaciones que se requieran a la PEA de Colima.

B. Seguimiento a la elaboración y aprobación de PEA

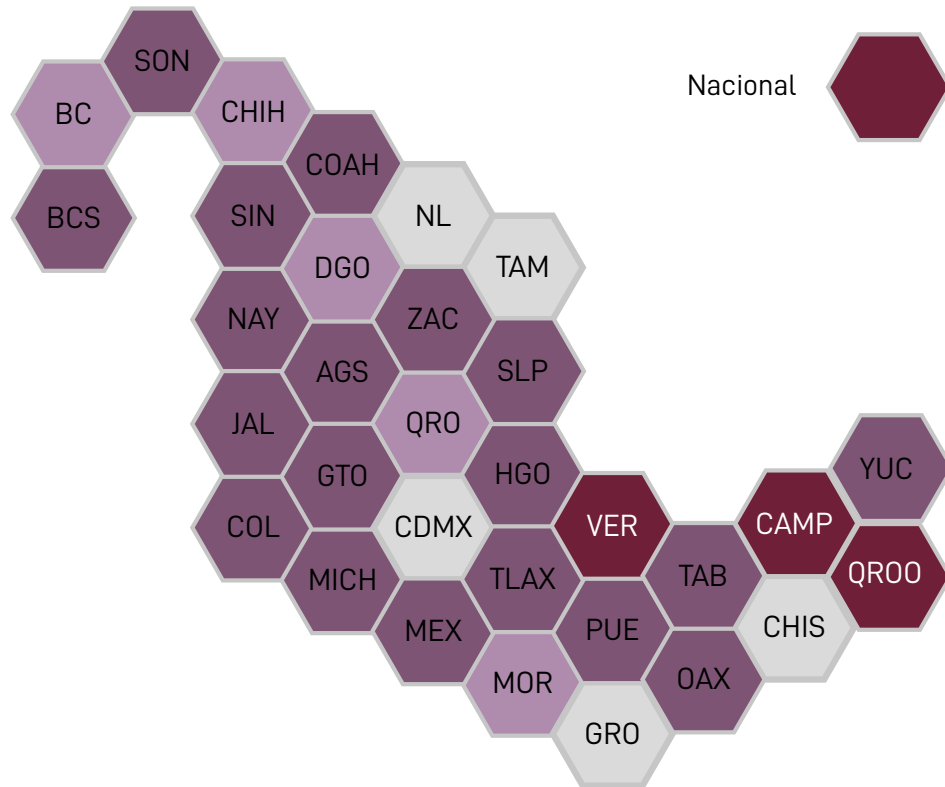
Seguimiento al proceso de integración de las Políticas Estatales Anticorrupción (PEA) Al 30 de junio del 2022

Sistema Estatal Anticorrupción	Estatus / Observación
Aguascalientes	La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 29.01.2021 <i>Publicada en el Periódico Oficial el 15/02/2021</i>
Baja California	Tiene propuesta de Política Estatal Anticorrupción a la cual la SESNA-URPP ya realizó ficha de valoración.
Baja California Sur	La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 16.03.2021 <i>Publicada en el Boletín Oficial el 21/06/2021</i>
Campeche	La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 12.11.2021 <i>Publicada en el Periódico Oficial del Estado el 13/12/2021</i>
Chiapas	Se ha concluido el Diagnóstico que será el insumo para priorizar estrategias y acciones de la Política Estatal Anticorrupción, así como para la implementación. Este Diagnóstico se conformó por 8 etapas (Integración del Consejo Consultivo, Problematicación, Consulta en línea, Encuesta a Comunidades Indígenas, Conversatorios Regionales, Estudio sobre el Fortalecimiento Institucional, Revisión Documental y aportaciones del Comité Coordinador) en donde se generó y analizó información de manera participativa con las organizaciones civiles, cámaras empresariales, instituciones académicas y organismos gubernamentales (https://sesaech.gob.mx/). En tercer trimestre del año se realizarán los talleres de priorización de acciones.
Chihuahua	La Comisión Ejecutiva en sesión extraordinaria, celebrada el pasado 29 de junio, aprobó una propuesta modificada de PEA que fue remitida al Comité Coordinador el día 30 de junio, para su análisis y posible aprobación. En esta propuesta fueron solventados los puntos observados por la SESNA el 16 de junio mediante ficha de valoración.
Coahuila	La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 29.01.2021 <i>Publicada en el Periódico Oficial el 19/02/2021</i>
Colima	La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 03.06.2022.
CDMX	Ha iniciado el proceso de elaboración de la Política Anticorrupción. Están elaborando una encuesta para consulta ciudadana sobre la percepción de la corrupción.

Sistema Estatal Anticorrupción	Estatus / Observación
Durango	<p>El jueves 30 de junio del presente año se remitió la Ficha Técnica de Valoración de Políticas Estatales Anticorrupción elaborada por la URPP. La SESEA está atendiendo las especificaciones que contiene dicho documento.</p> <p>En la primera semana de julio de 2022, se planea convocar a la Comisión Ejecutiva de esa Secretaría Ejecutiva para aprobación del documento de Política Estatal Anticorrupción de Durango y, de ser aprobada por esa Comisión, se presentará al Consejo Coordinador para su aprobación definitiva.</p>
Guanajuato	<p>La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 16.07.2021 <i>Publicada en el Periódico Oficial el 14/10/2021</i></p>
Guerrero	<p>La Política Estatal Anticorrupción del Estado de Guerrero se encuentra en etapa de diseño, específicamente se está llevando a cabo la redacción de esta y estructurando su contenido con el mínimo recomendado por el SNA.</p> <p>A la fecha se cuenta con el siguiente porcentaje de avance: Marco normativo en 100%; Fundamento jurídico, 100%, Proceso de integración 100%, Problematización del fenómeno de la corrupción 100%; Diagnóstico 80%.</p> <p>La información obtenida de los Foros de Consulta Temáticos se fue seleccionando para poder considerarla en el rubro de diagnóstico y poderla integrar en cada uno de los subtemas que componen este apartado. Cabe mencionar que los Ejes y sus respectivas Prioridades se encuentran en proceso de aprobación por los órganos colegiados que integran este Sistema Estatal.</p>
Hidalgo	<p>La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 27.04.2021</p>
Jalisco	<p>La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 26.10.2020 <i>Publicada en el Periódico Oficial el 06/07/2021</i></p>
Estado de México	<p>La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 02.07.2020 <i>Publicada en el Periódico Oficial el 20/07/2020</i></p>
Michoacán	<p>La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 14.06.2022.</p>
Morelos	<p>Se han atendido las observaciones realizadas por la SESNA a la propuesta de la Política Estatal Anticorrupción del Estado de Morelos (PEA).</p> <p>En la Tercera Sesión Ordinario del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, se autorizó la Modificación del Cronograma de Trabajo de la PEA, para realizar Foros de consulta con la participación de actores invitados utilizando el criterio de cobertura de máxima representatividad, así como el taller con universitarios, se estima llevarlos a cabo durante la segunda quincena del mes de agosto, todo ello con el fin de seguir con el cumplimiento de conclusión de la Política Anticorrupción de nuestro Estado.</p>

Sistema Estatal Anticorrupción	Estatus / Observación
Nayarit	La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 22.03.2021
Nuevo León	Se ha avanzado en la integración de la propuesta de PEA y en diagnósticos con base en las recomendaciones de la SESNA. Se inician trabajos de revisión y ejercicios de validación de prioridades y alineación con enlaces del Comité Coordinador y en espera de integración de la Comisión Ejecutiva para su análisis.
Oaxaca	La Política Pública Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca fue aprobada el 23.03.2021. <i>Publicada en el Periódico Oficial el 24/04/2021</i>
Puebla	La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 22.10.2021 <i>Publicada en el Periódico Oficial el 26/11/2021.</i>
Querétaro	La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 18.04.2022. <i>Publicada en el Periódico Oficial el 29/04/2022</i>
Quintana Roo	La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 31.07.2020 <i>Publicada en el Periódico Oficial de Quintana Roo el 28/09/2020</i>
San Luis Potosí	La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 22.12.2021 <i>Publicada en el Periódico Oficial Plan de San Luis el 18/03/2022</i>
Sinaloa	La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada 02.06.2020 <i>Publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el 17/06/2020</i>
Sonora	La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 04.03.2021
Tabasco	La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 04.11.2020 <i>Publicada en el Periódico Oficial el 13/03/2021</i>
Tamaulipas	La Política Anticorrupción de Tamaulipas está en proceso de elaboración, el borrador será presentado al Comité Coordinador para su análisis y aprobación a finales del año en curso.
Tlaxcala	La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 04.08.2020. <i>Publicada en el Periódico Oficial de Tlaxcala el 14/10/2020</i>
Veracruz	La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 29.04.2021 <i>Publicada en la Gaceta Oficial de Veracruz el 09/12/2021</i>
Yucatán	La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 06.12.2021
Zacatecas	La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 29.01.2020 <i>Publicada en el Periódico Oficial el 04/07/2020</i>

C. Mapa de seguimiento a la elaboración y aprobación de PEA



Última actualización: 30 de junio del 2022

Fuente: <https://sna.org.mx/politicas-estatales-anticorrupcion/>

Los sombreados representan el grado avance en la elaboración y aprobación de las PEA, siendo el sombreado más intenso aquél correspondiente a las entidades que ya cuentan con su PEA aprobada. Los estados de avances de PEA se describen a continuación:



- Estados que cuentan con PEA aprobada y uno o más programas de Implementación aprobados.



- PEA aprobada.** Se refiere las entidades federativas que ya cuentan con una Política aprobada por el Comité Coordinador Estatal y con la valoración previa de la Secretaría Ejecutiva del SNA.



- Propuesta de PEA atendiendo retroalimentación.** Son las entidades federativas que se encuentran en trabajos de atención a las observaciones emitidas por la Secretaría Ejecutiva del SNA como consecuencia de la revisión que realiza a la propuesta de política.



- Propuesta de PEA enviada a la SESNA.** Se refiere a las entidades federativas que enviaron la propuesta de política para valoración de la Secretaría Ejecutiva del SNA.



- Propuesta de PEA en proceso de elaboración.** Cuando las entidades se encuentran en un primer momento de integración de la propuesta de PEA.

El pasado 27 de enero de 2022 se aprobó el Programa de Implementación de la PNA durante la Primera Sesión Ordinaria del CC del SNA, lo que significó la consumación del trabajo colaborativo entre la SESNA y el GT del CC para iniciar la etapa ejecutora de la política pública en cuestión. Dado el carácter sistémico del SNA, cada entidad federativa contribuirá a los resultados federales desde un ángulo contextualizado con base en sus particularidades locales, mediante la ejecución de sus respectivos programas implementadores de PEA.

Derivado de lo anterior, **Campeche, Quintana Roo y Veracruz** son los únicos estados que, al 30 de junio de 2022, han compartido los programas de implementación de sus PEA aprobados por sus CC con la URPP de la SESNA, con el fin de presentar los avances en materia de implementación de las PEA. Lo anterior da cuenta de los esfuerzos federales, estatales y locales para combatir y control el problema de la corrupción en México.



Anexos

VII. Anexos

Ficha de valoración

La SESNA busca en todo momento que el acompañamiento y la revisión técnica a los procesos de elaboración y aprobación de PEA generen valor agregado a los sistemas estatales anticorrupción. Por ello, recientemente realizó una revisión y ajustes correspondientes a la Ficha Técnica, mismos que fueron socializados con los SEA mediante la DGVI de la SESNA.

La ficha es el instrumento que aterriza los criterios fundamentales de *alineación*, *contextualización* y *estructura mínima*. En ese sentido, ésta permite una valoración mixta de las propuestas de PEA o PEA aprobadas, toda vez que indica, la existencia o ausencia de cierto atributo, a lo cual se añaden las observaciones pertinentes para contextualizar y facilitar la comprensión de cada elemento revisado.

Para conformar la valoración general que se incluye al final de cada revisión por entidad, se seleccionaron de la Ficha cinco atributos relacionados con cada uno de los tres criterios fundamentales. Estos cinco atributos tienen un valor máximo de 20 puntos cuya suma arrojará un máximo de 100 puntos por criterio. Mediante la delimitación por rangos es posible identificar el estado de la propuesta o PEA aprobada. Es importante aclarar que el puntaje arrojado funge como referencia y no implica la asignación de una calificación al documento compartido por la entidad correspondiente.



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Unidad de Riesgos y Política Pública

Ficha de Valoración de Políticas Estatales Anticorrupción

Entidad federativa: _____

	Especificaciones	Cumplimiento SI / NO	Observaciones
ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO	¿La PEA cuenta con la estructura mínima referida en los Criterios?		
	¿La PEA presenta las líneas generales de política pública en materia anticorrupción para el estado?		
	¿La elaboración de la Política contempló un ejercicio de participación ciudadana y el involucramiento de actores estratégicos?		
MARCO NORMATIVO	¿La PEA cuenta con un apartado de marco normativo?		
	¿La PEA está alineada a la LGSNA?		
	¿La PEA refiere a la legislación estatal en materia de combate a la corrupción?		
PROBLEMATIZACIÓN	¿Se conceptualiza a la corrupción como un fenómeno sistémico?		
	¿Identifica y describe a la ilegalidad y la condición de norma socialmente aceptada, como los principales rasgos de la corrupción?		
	¿Se analizan las diversas causas y efectos del fenómeno de la corrupción en el estado?		
DIAGNÓSTICOS	¿La Política Estatal se desarrolla con una visión estratégica?		
	¿Se desarrolla un análisis contextualizado de las causas identificadas para la atención del problema de la corrupción?		
	¿La PEA utiliza fuentes de información que se consultaron para la elaboración de la PNA?		
	¿Refiere a fuentes de información adicionales y verificables?		
EJES	¿La PEA cuenta con al menos los cuatro Ejes definidos en la PNA?		
	¿Incorpora Ejes adicionales sustentados en evidencia disponible en la problematización y el diagnóstico?		



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Unidad de Riesgos y Política Pública

Ficha de Valoración de Políticas Estatales Anticorrupción

Entidad federativa: _____

	Especificaciones	Cumplimiento SI / NO	Observaciones
PRINCIPIOS TRANSVERSALES	¿La PEA incluye al menos los principios transversales contenidos en la PNA?		
PRIORIDADES	¿Se refieren a prioridades de política y no a programas o proyectos?		
	¿Se consideraron las 40 prioridades de política pública de la PNA?		
	¿Se establecen parámetros de tiempo y coordinación para la ejecución de las prioridades?		
IMPLEMENTACIÓN	¿Prevé la conformación de programas de implementación? (Al menos uno por eje).		
	¿Contempla la participación de municipios en los programas de implementación?		
	¿Existen mecanismos de involucramiento de la sociedad civil y sector empresarial para la implementación de la PEA?		
	¿Contempla la figura de líderes de implementación que coordinarán los procesos correspondientes?		
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	¿Prevé la construcción de un mecanismo de seguimiento y evaluación alineados al Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Anticorrupción y de la Integridad (MESAI) de la SESNA?		
	¿Los ejercicios de seguimiento y evaluación se sostienen en el principio de transparencia?		